

Gobierno del Estado de Baja California

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo

Auditoría Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño: 2017-A-02000-16-0579-2018

579-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	11,235,707.0
Muestra Auditada	10,842,101.8
Representatividad de la Muestra	96.5%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) aportados por la Federación durante 2017, al Gobierno del Estado de Baja California por 11,235,707.0 miles de pesos. La muestra examinada fue de 10,842,101.8 miles de pesos, monto que representó el 96.5% de los recursos asignados.

Resultados

Evaluación de Control Interno

1. Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2016, se analizó el control interno instrumentado por el Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California (ISEP),

con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados, y una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo un promedio general de 68 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al Gobierno del Estado Baja California en un nivel medio.

Por lo anterior y en cumplimiento del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se asentaron en el Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares los acuerdos para establecer mecanismos y plazos para su atención, a fin de superar las debilidades identificadas.

Cabe mencionar que este resultado formó parte del Informe Individual que el titular de la Auditoría Superior de la Federación notificó al titular del ente fiscalizado con fecha 20 de febrero de 2018; por otro lado, con oficio de fecha 30 de agosto de 2017 el gobierno del estado de Baja California informó y documentó la debida atención de los acuerdos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) transfirió, en tiempo y forma, al Gobierno del Estado de Baja California, los recursos del FONE 2017 por un monto de 1,243,005.4 miles de pesos, integrados por los conceptos de “Gasto de Operación” por un importe de 1,043,648.9 miles de pesos y “Fondo de Compensación” por 199,356.5 miles de pesos. Asimismo, se constató que esta dependencia autorizó un monto de 9,992,701.6 miles de pesos, para ejercer recursos del fondo por cuenta y orden de la entidad federativa, por medio de la Secretaría de Educación Pública (SEP) para el pago de Servicios Personales de la nómina educativa. El total del presupuesto asignado fue de 11,235,707.0 miles de pesos; asimismo, la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Baja California (SPF) transfirió al ISEP de manera ágil lo concerniente a Gasto Operativo y Fondo de Compensación.

3. La SPF contó con dos cuentas bancarias productivas y específicas para la recepción y manejo de los recursos del FONE 2017 y sus rendimientos financieros, con excepción del ISEP, debido a que las cuentas bancarias establecidas para Gastos de Operación y Fondo de Compensación no fueron específicas, ya que se realizaron depósitos no identificados por 10,383.4 miles de pesos y 46,428.9 miles de pesos, respectivamente.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Baja California inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente número 1/Q/19/MXL de fecha 25 de enero de 2019, por lo que se da como promovida esta acción.

4. Las cuentas bancarias de la SPF y el ISEP para la recepción y administración de los recursos del fondo generaron rendimientos financieros por un monto de 27,014.6 miles de pesos, de los cuales 11.5 miles de pesos corresponden a la SPF y 27,003.1 miles de pesos, que se corresponden con el ISEP, los cuales a la fecha de la revisión fueron aplicados en los fines y objetivos del fondo; asimismo, en el ISEP se determinaron 348 cheques cancelados por concepto de sueldos devengados a 212 trabajadores por 654.7 miles de pesos, los cuales forman parte del saldo de la cuenta bancaria (Fondo de Compensación) al 31 de marzo de 2018 por 8,870.5 miles de pesos.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

5. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados, del Fondo de Aportaciones para Nómina Educativa y Gasto Operativo del Gobierno del Estado de Baja California en 2017, se constató lo siguiente:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO (FONE)				
INFORMACION TRIMESTRAL ENTREGADA A LA SHCP				
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA				
CUENTA PÚBLICA 2017				
Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Formatos trimestrales y Portal de la SHCP.

De lo anterior se concluye que el Gobierno del Estado de Baja California los publicó en su página de internet, así como en los órganos oficiales de difusión estatales, y reportó el avance físico de las acciones con oportunidad y de forma pormenorizada; sin embargo, se determinó que la información reportada no cumplió con la calidad y congruencia requerida, debido a que la información reportada en el cuarto trimestre no se corresponde con los registros de la entidad.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Baja California inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente número 1/Q/19/MXL de fecha 25 de enero de 2019, por lo que se da como promovida esta acción.

6. El Gobierno del Estado de Baja California acreditó que dispone de un Programa Anual de Evaluación (PAE) 2017, el cual fue publicado en su página de internet y que realizó la evaluación del fondo.

7. La Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Baja California no presentó evidencia documental que acreditara, en el ámbito de su competencia, la supervisión del proceso de integración y pago de la nómina del personal educativo realizado con los recursos del FONE durante el Ejercicio Fiscal 2017.

En el trascurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Baja California inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente número 1/Q/19/MXL de fecha 25 de enero de 2019, por lo que se da como promovida esta acción.

Ejercicio y Destino de los Recursos

8. Al Gobierno del estado de Baja California, le fueron asignados 11,235,707.0 miles de pesos del FONE 2017, integrados de la siguiente manera “Servicios Personales” 9,992,701.6 miles de pesos, “Gasto Operativo” 1,043,648.9 miles de pesos y “Fondo de Compensación” 199,356.5 miles de pesos; de estos recursos, al gobierno del estado le fueron transferidos 1,243,005.4 miles de pesos, los 9,992,701.6 miles de pesos fueron pagados y administrados por cuenta y orden de la SEP; al corte de la auditoría, es decir, 31 de marzo de 2018 obtuvo rendimientos financieros por 27,014.6 miles de pesos, para un total asignado más rendimientos financieros de 11,262,721.6 miles de pesos.

De estos recursos, al cierre del ejercicio se constató que se devengaron en su totalidad; sin embargo, al 31 de diciembre de 2017, se pagaron 10,960,217.7 pesos y al corte de la auditoría 11,240,994.0 pesos, montos que representaron 97.3% y 99.8% del asignado más rendimientos financieros, respectivamente.

Asimismo, en el ISEP se determinaron 21,716.1 miles de pesos, 0.2% del disponible por recursos comprometidos y devengados al cierre del ejercicio 2017 y que al corte de la auditoría no se pagaron ni reintegraron a la TESOFE.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO (FONE)

RECURSOS PAGADOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

CUENTA PÚBLICA 2017

(Miles de Pesos)

Concepto	31 de diciembre de 2017			31 de marzo de 2018		
	Importe pagado al 31 de diciembre de 2017	% de los recursos asignados	% de los recursos asignados más rendimientos financieros	Importe pagado al 31 de marzo de 2018	% de los recursos asignados	% de los recursos asignados más rendimientos financieros
1000.- Servicios Personales*	10,181,982.1	90.6	90.4	10,183,618.0	90.6	90.5
2000.- Materiales y Suministros	202,341.3	1.8	1.8	274,917.7	2.4	2.4
3000.- Servicios Generales	575,894.3	5.1	5.1	782,458.3	7.0	6.9
Total	10,960,217.7	97.5	97.3	11,240,994.0	100.0	99.8
Recurso no pagados	302,504.0	2.7	2.7	21,716.1	0.2	0.2

FUENTE: Reporte de Avance de Gestión Concentrado al 31 de diciembre de 2017.

*En el rubro de servicios personales se incluye un monto por los 9,992,701.6 miles de pesos correspondientes al pago de la nómina ordinaria pagada directamente por la Secretaría de Educación Pública (SEP) a cuenta y orden del ISEP.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, el ISEP proporcionó la documentación que acreditó el reintegro de los recursos a la Tesorería de la Federación por 21,716.1 miles de pesos, más los rendimientos generados por 497.3 miles de pesos, e inició la investigación correspondiente de conformidad con la normativa que le es aplicable. Con lo que se solventa lo observado.

9. La SPF no reintegró a la TESOFE a más tardar el 15 de enero de 2018, los recursos no devengados al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2017, por un monto de 11.5 miles de pesos.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, la SPF proporcionó la documentación que acreditó el reintegro de recursos a la Tesorería de la Federación por 11.5 miles de pesos, más los rendimientos generados por 0.1 miles de pesos, e inició la investigación correspondiente de conformidad con la normativa que le es aplicable. Con lo que se solventa lo observado.

10. El ISEP pagó un laudo por 344.5 miles de pesos con recursos del FONE 2017 con el concepto "Fondo de Compensación" cuando debió ser por "Gasto de Operación".

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, el ISEP proporcionó la documentación que acreditó el reintegro de los recursos a la Tesorería de la Federación por 344.5 miles de pesos, más los rendimientos generados por 28.9 miles de pesos, e inició la investigación correspondiente de conformidad con la normativa que le es aplicable. Con lo que se solventa lo observado.

11. Con la revisión de las nóminas ordinarias y complementarias subsidiadas estatales correspondientes a las 22 quincenas del ejercicio fiscal 2017 pagadas con los recursos FONE (Fondo de Compensación), proporcionados en medios electrónicos por el ISEP, se determinó que se realizaron 46,732 pagos a 2,978 trabajadores estatales por un monto de 173,200.6 miles de pesos, en categorías, puestos y centros de trabajo dedicados a la educación básica o la formación de docentes, los cuales fueron financiables con el fondo; asimismo, se constató que no se realizaron pagos a personal comisionado al sindicato, con algún cargo de elección popular ni comisionados a otras dependencias y contratado por honorarios.

12. En la revisión de las nóminas ordinarias y complementarias correspondientes a las 22 quincenas del ejercicio fiscal 2017 pagadas con los recursos del FONE (Fondo de Compensación), proporcionados en medios electrónicos por el ISEP, se determinó que se realizaron 15 pagos a 8 trabajadores estatales posteriores a la fecha de su baja por 151.9 miles de pesos.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, el ISEP proporcionó la documentación que acreditó el reintegro de los recursos a la Tesorería de la Federación por 151.9 miles de pesos, más los rendimientos generados por 10.3 miles de pesos, e inició la investigación correspondiente de conformidad con la normativa que le es aplicable. Con lo que se solventa lo observado.

Ejercicio y Destino de los Recursos / FONE Servicios Personales SEP

13. Con la revisión de los pagos realizados por la SEP, por cuenta y orden del ISEP, se determinó lo siguiente:

- a. 54,705 plazas conciliadas por la SHCP y por la SEP a 20,882 trabajadores a los que les realizaron 2,043,267 pagos por un importe bruto anual de 8,954,127.1 miles de pesos.
- b. 202 conceptos de percepciones autorizados en el convenio de coordinación correspondiente.
- c. 213 categorías donde se realizaron 2,043,267 pagos a 29,772 trabajadores por un importe bruto anual de 8,954,127.1 miles de pesos.
- d. 3,861 pagos a 107 funcionarios del 1er al 3er nivel, por ejemplo, al Secretario de Educación, Subsecretarios, Oficial Mayor, u homólogos que contaron con 118 plazas por un importe bruto anual de 24,626.1 miles de pesos adscritos en 14 Centros de Trabajo.
- e. No se realizaron pagos a trabajadores comisionados al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), adscritos a centros de trabajo con clave AGS personal comisionado, que ocuparon un Cargo de Elección Popular, a comisionados a otras dependencias en el estado, ni a trabajadores que fueran adscritos en dos centros de trabajo al mismo tiempo en diferentes estados, los cuales no fueran compatibles geográficamente.

14. Con la revisión de las nóminas proporcionadas a la SEP por parte del ISEP, se verificó que agrupan a diverso personal administrativo en centros de trabajo con clave ADG en forma general, situación que no permite que exista transparencia en la aplicación de los recursos del FONE.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Baja California inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente número 1/Q/19/MXL de fecha 25 de enero de 2019, por lo que se da como promovida esta acción.

15. La SEP realizó 1,076 pagos improcedentes a 221 trabajadores que contaron con 330 plazas por un monto de 4,586.9 miles de pesos por cuenta y orden del ISEP, adscritos a 188 centros de trabajo, a personal comisionado al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) el cual fue publicado en el portal de la SEP

2017-A-02000-16-0579-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 4,586,878.79 pesos (cuatro millones quinientos ochenta y seis mil ochocientos setenta y ocho pesos 79/100 m.n.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, ya que la Secretaría de Educación Pública (SEP) realizó 1,076 pagos por cuenta y orden del Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California a 221 trabajadores que contaron con 330 plazas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo adscritos a 188 centros de trabajo, a personal comisionado al Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación, el cual fue publicado en el portal de la Secretaría de Educación Pública.

16. La SEP realizó 1,502 pagos indebidos a 327 trabajadores, después de la fecha de su baja, los cuales contaron con 491 plazas por un monto de 7,187.9 miles de pesos, lo anterior se realizó por cuenta y orden del ISEP, a trabajadores adscritos a 241 centros de trabajo.

2017-A-02000-16-0579-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 7,187,858.38 pesos (siete millones ciento ochenta y siete mil ochocientos cincuenta y ocho pesos 38/100 m.n.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, ya que la Secretaría de Educación Pública realizó 1,502 pagos indebidos por cuenta y orden de el Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California a 327 trabajadores después de la fecha de su baja, los cuales que contaron con 491 plazas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo y estuvieron adscritos a 241 centros de trabajo.

Gastos de Operación y Entero a Terceros Institucionales

17. En el ISEP, se revisó una muestra por 658,410.5 miles de pesos, los cuales corresponden a los capítulos 2000 “Materiales y Suministros” y 3000 “Servicios Generales”, y se determinó que la documentación se canceló con la leyenda “Operado FONE” y cumple con los objetivos de fondo; asimismo, 55,914.9 miles de pesos fueron pagados a 2,216 centros de trabajo por concepto de gastos operativos y administrados por sus respectivos directores y se constató que 6 directores de estos centros de trabajo, a la fecha de la revisión, es decir, 13 de octubre de 2018, no han presentado la comprobación del recurso por 101.8 miles de pesos ni reintegrado a la TESOFE.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, el ISEP proporcionó la documentación que acreditó el reintegro de los recursos a la Tesorería de la Federación por 101.8 miles de pesos, más los rendimientos generados por 6.0 miles de pesos, e inició la investigación correspondiente de conformidad con la normativa que le es aplicable. Con lo que se solventa lo observado.

18. El ISEP pagó en forma oportuna los enteros del Impuesto Sobre la Renta (ISR) del ejercicio fiscal 2017.

19. El ISEP presentó de forma extemporánea los pagos de las cuotas y aportaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), por lo que se pagaron recargos y actualizaciones por 16.2 miles de pesos.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, el ISEP proporcionó la documentación que acreditó el reintegro de los recursos a la Tesorería de la Federación por 16.2 miles de pesos, más los rendimientos generados por 0.4 miles de pesos, e inició la investigación correspondiente de conformidad con la normativa que le es aplicable. Con lo que se solventa lo observado.

Verificación Física de Centros de Trabajo

20. En la verificación física de 232 centros de trabajo, no fueron localizados 545 empleados que estuvieron adscritos durante 2017, a los cuales se les realizaron 8,691 pagos por un monto de 74,682.0 miles de pesos.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, el ISEP proporcionó la documentación que aclaró y justificó 417 empleados por un monto de 58,156.0 miles de pesos, y queda pendiente de aclarar y justificar 128 empleados por un monto de 16,526.0 miles de pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2017-A-02000-16-0579-06-003 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 16,526,010.90 pesos (dieciséis millones quinientos veintiséis mil diez pesos 90/100 m.n.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por el pago a personal que no se acreditó que laboraron en los centros de trabajo y no cumplieron con los objetivos del fondo de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.

21. Durante los trabajos de auditoría se aplicaron 150 cuestionarios a profesores para conocer su percepción respecto de la calidad educativa y la gestión escolar en la entidad, cuyos resultados fueron los siguientes:

El 55.8% de los docentes afirmó que la escuela dispone de adecuadas instalaciones y considera que el equipamiento es suficiente para impartir sus clases; el 45.8% dijo que las condiciones físicas de la escuela eran buenas; asimismo, consideran los principales factores, que afectan la calidad educativa, son insuficiente atención de los padres y deficiencia en las instalaciones.

El 75.3% de los docentes indican que el centro de trabajo no cuenta con recursos informáticos suficientes, disponibles para los alumnos, para elevar el desempeño educativo.

En cuanto a la capacitación que reciben los docentes, el 51.3% indicó que está orientada a las necesidades educativas prioritarias; además, el 80.7% considera que los cursos no son adecuados y no están orientados a mejorar la calidad.

El 62.3% de los docentes considera que el involucramiento de los padres de familia en el aprendizaje de los alumnos es regular, que se ve reflejado en el nivel académico del alumnado que consideran que es regular.

Un problema fundamental que afecta la calidad educativa en la educación básica es la deserción, y se considera que los principales factores por los que los estudiantes abandonan la escuela son la falta de interés en la educación y los problemas familiares.

Mediante la aplicación de 100 cuestionarios a los padres de familia, se determinó que el 80.3% considera que el centro de trabajo dispone de adecuadas instalaciones y considera que el equipamiento es suficiente, el 72.3% dijo que las condiciones físicas de la escuela eran buenas; asimismo, consideran los principales factores que afectan la calidad educativa son insuficiente atención de los padres y condiciones de pobreza.

El 59.5% de los padres de familia indica que el centro de trabajo no cuenta con recursos informáticos suficientes, disponibles para los alumnos, para elevar el desempeño educativo.

Por otro lado, el 77.0% de los padres entrevistados señala que mantienen algún tipo de participación en los centros escolares para el mejor aprendizaje de sus hijos, el 92.0% señala

que estimula la formación académica de sus hijos, mantiene comunicación con ellos, los apoya en la realización de tareas y hace lectura en familia.

El 87.0% de los padres de familia considera el desempeño del docente en la impartición educativa es bueno lo que se ve reflejado en el nivel educativo.

Un problema fundamental que afecta la calidad educativa en la educación básica es la deserción, sobre la cual el 80.0% de los padres de familia consideró que los principales factores por lo que los estudiantes abandonan las escuelas son cambio de domicilio, alumnos trabajando y falta de interés en la educación.

Cumplimiento de Objetivos e Impactos de las Acciones del Fondo

22. Los recursos asignados al estado de Baja California por el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) en el ejercicio fiscal 2017 ascendieron a 11,235,707.0 miles de pesos, los cuales se distribuyeron en los conceptos siguientes: en “Servicios Personales” por 9,992,701.6 miles de pesos; “Gasto de Operación” 1,043,648.9 miles de pesos y por el concepto de “Fondo de Compensación” por 199,356.5 miles de pesos.

Con la revisión de 1,243,005.4 miles de pesos, correspondientes a los recursos transferidos al estado de Baja California, al 31 de diciembre de 2017, se constató que se había pagado del asignado más rendimientos financieros el 97.3% y al 31 de marzo de 2018 el 99.8%.

Del total de los recursos del FONE recibidos por la entidad federativa, el 1.8% tuvo un destino que no corresponde a sus fines y objetivos.

En el eje 3 del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018 “México con educación de calidad”, se establecen los objetivos y estrategias para el sector educativo, los cuales son retomados en el Programa Sectorial de Educación 2013-2018 para “Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población” (Objetivo 1) y “Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa” (Objetivo 3), los anteriores son dos de los seis objetivos del programa sectorial al que se vincula al FONE.

Durante 2017, el FONE contribuyó de manera significativa para el cumplimiento de estos objetivos, en relación con el ciclo escolar 2017-2018, ya que financió el 42.4% del personal, 47.5% de las escuelas y 50.8% de la matrícula; asimismo, la calidad de la educación básica en el estado mediante la prueba PLANEA (Plan Nacional para la Evaluación de los aprendizajes) 2017 la cual evaluó en 647 secundarias a 27,821 alumnos en “Lenguaje y Comunicación” y 27,694 alumnos en “Matemáticas” con resultados de 504 y 488 puntos, que reflejan que 68.3% y 82.3% de alumnos, respectivamente, tuvieron calificaciones insuficientes o indispensables.

La cobertura de atención en preescolar para los niños de 3 años fue de 25.1%; de 79.2% para los de 4 años; de 80.3% para los de 5 años, y de 61.5% si se les considera en conjunto; asimismo, la cobertura en primaria y secundaria fue lograda en su totalidad.

Además, se revisaron algunos conceptos referentes a la calidad educativa, en los niveles primarios y secundarios, de los cuales se concluye lo siguiente:

- La eficiencia terminal fue de 94.7% en nivel primaria y de 85.9% en nivel secundaria.
- El porcentaje de reprobados en nivel primaria fue de 2.8% y de 11.3% en nivel secundaria.
- El abandono escolar fue de 0.9% en nivel primaria y de 4.5% en nivel secundaria.

En relación con las zonas rurales el porcentaje de alumnos con logro educativo insuficiente o indispensable, a nivel secundaria, representó el 77.1% y 89.0% para las evaluaciones de “Lenguaje y Comunicación” y “Matemáticas”, respectivamente, por lo que se refiere a las zonas urbanas, se obtuvo un 67.1% y 81.3%.

El FONE constituye un apoyo fundamental en el financiamiento de las acciones educativas para grupos sociales vulnerables; en ese sentido, el total de recursos destinados a educación indígena y especial provinieron del fondo, con lo que en el Estado de Baja California atendió al 100.0% de estos grupos.

La participación social es un aspecto fundamental en los objetivos y estrategias del PND 2013-2018, por lo que la entidad constituyó el Consejo Estatal de Participación Social en Educación, así como los Consejos de Participación Social en Educación en los 5 municipios del Estado de Baja California.

Del total de las escuelas del sistema federalizado financiadas con el FONE, el estado cuenta con un avance en la constitución de los Consejos Escolares de Participación Social del 97.5%, al tener 3,582 consejos en un total de 3,675 planteles de educación básica.

A partir de 1992 y con la firma del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica se buscó impulsar el arraigo y motivación del maestro, para ello el Gobierno Federal y los gobiernos estatales adoptaron una medida de especial trascendencia: la creación de la carrera magisterial.

Con la carrera magisterial se pretende estimular la calidad de la educación y mejorar las condiciones profesionales, materiales y sociales del maestro. Sin embargo, como se ha señalado, su impacto no ha sido el esperado, ya que los niveles de calidad educativa aún son muy bajos; además, del total de empleados financiados con el FONE en el estado de Baja California, que ascienden a 23,510 en el ciclo escolar 2017-2018, sólo el 34.2% se encontraba incorporado al Programa de Carrera Magisterial en sus tres vertientes; en la vertiente 1 “Docentes Frente a Grupo” estaban inscritos 5,973 docentes; 1,661 en la vertiente 2

“Personal Directivo y de Supervisión”, y 400 en la vertiente 3 “Personal Docente que realiza actividades Técnico Pedagógicas”.

Dentro de la vertiente 1, el 47.2% de los docentes se encuentra en la categoría A, que es la de más alto nivel; el 14.5% está en la B; el 6.6%, en la C; el 3.5%, en la D, y el 2.2%, en la E.

Se determinó que de los docentes inscritos en la vertiente 1, el 100.0% se encuentra efectivamente frente a grupo, por lo que no fue identificado personal de esa vertiente laborando en centros de trabajo administrativos, alejados de su quehacer original de apoyar directamente la impartición de una mejor educación con calidad.

De los docentes pagados con el FONE en 2017, el 72.9% se encontraba frente a grupo.

Resultados de los indicadores de la SHCP

Al cuarto trimestre de 2017 el Estado de Baja California reportó los indicadores de la SHCP del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), de acuerdo con lo siguiente:

Denominación	% de Avance de la meta
Porcentaje de eficiencia terminal en educación primaria y secundaria (escuelas apoyadas por el FONE).	N/A
Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo insuficiente en los dominios de español y matemáticas evaluados por EXCALE en educación básica.	N/A
Índice de cobertura de la educación básica en escuelas apoyadas por el FONE.	N/A
Provisión de recursos del FONE destinados en educación preescolar.	1,459,757.8
Provisión de recursos del FONE destinados a educación primaria.	3,458,889.7
Provisión de recursos del FONE destinados en educación secundaria.	2,098,603.7

Conclusión

Aun cuando los recursos del FONE 2017 tuvieron una importancia fundamental en la atención de la educación básica en el estado de Baja California, en las regiones y grupos, con mayores niveles de marginación, la dispersión poblacional obliga a la utilización de sistemas alternos de atención educativa con limitaciones y resultados insuficientes; además, las escuelas registran mayores carencias de infraestructura y equipamiento.

En relación con la calidad educativa, se registran insuficiencias, específicamente en los resultados de las pruebas de aprendizaje en primaria y secundaria; no se ha logrado la cobertura total en los niveles de educación básica de preescolar y secundaria; la eficiencia terminal en secundaria registra un 85.9%; además, la reprobación, como el abandono escolar en el mismo nivel, se consideran bajos al alcanzar un índice del 11.3% y 4.5%, respectivamente.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Probables

Se determinaron recuperaciones por 51,185,693.44 pesos. En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 22,884,945.37 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 542,930.00 pesos se generaron por cargas financieras; 28,300,748.07 pesos corresponden a recuperaciones probables.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 13 observaciones, las cuales 10 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 3 restantes generaron: 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 10,842,101.8 miles de pesos, que representó el 96.5% de los 11,235,707.0 miles de pesos asignados al estado mediante el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2017, la entidad federativa no había pagado 302,503.9 miles de pesos y al 31 de marzo de 2018, 21,727.6 miles de pesos, 2.7% y 0.2% de los recursos asignados más intereses, respectivamente.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 28,300.7 miles de pesos, que representa el 0.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California dispone de un sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, se cumplió con las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que la entidad federativa proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos; sin embargo, la información reportada no contó con la calidad y congruencia requerida respecto del ejercicio de los recursos del fondo.

Las metas establecidas para los indicadores oficiales de desempeño del fondo se cumplieron, ya que, en el indicador referente al financiamiento, el FONE pagó el 42.4% del personal, 47.5% de las escuelas y 50.8% de la matrícula; asimismo, elevó la calidad de la educación básica en el estado mediante la prueba PLANEA (Plan Nacional para la Evaluación de los aprendizajes)

2017 la cual evaluó en “Lenguaje y Comunicación” y “Matemáticas”, arrojando calificaciones insuficientes o indispensables. La cobertura de atención en preescolar para los niños de 3, 4 y 5 años fue de 25.1, 80.3% y 61.5%, respectivamente; asimismo, la cobertura en primaria y secundaria fue lograda en su totalidad; se revisaron algunos conceptos referentes a la calidad educativa en los niveles primaria y secundaria: la eficiencia terminal fue de 94.7% en nivel primaria y de 85.9% en nivel secundaria, el porcentaje de reprobados en nivel primaria se situó en 2.8% y 11.3% en nivel secundaria y con un abandono escolar de 0.9% y 4.5% en nivel primaria y secundaria, respectivamente.

Adicionalmente, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se revisaron algunos conceptos referentes al total de las escuelas del sistema federalizado financiadas con el FONE que cuentan con un avance considerable en la constitución de los Consejos Escolares de Participación Social del 97.5%, al tener 3,582 consejos en un total de 3,675 planteles de educación básica.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Baja California realizó en general una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

DR. Carlos Enrique Cardoso Vargas

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número 190032 de fecha 15 de enero del 2019; mediante el cual presenta la información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 15, 16 y 20, se consideran como no atendidos.



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
 DIRECCION: ARMONIZACION CONTABLE
 NÚMERO DE OFICIO: 190032

Mexicali, B. C. a 15 de enero de 2019.

EMILIO BARRIGA DELGADO
AUDITOR ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO
DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E. –

Por medio del presente, y en atención a la cedula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la Auditoria Superior de la Federación, relativa a la Cuenta Pública 2017, de la auditoria con número 579-DS-GF con título "Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo" (FONE)

Al respecto se adjunta copia de oficio 0024/2019 por parte del Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California en atención a los Resultados 4, 6, 7 y 13, así como el oficio 0030/2019 en atención al Resultado 31.

Sin otro particular de momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

MIRNA QUINTERO MENA
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA
DIRECCIÓN DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

c.c.p. BLADIMIRO HERNANDEZ DIAZ. - SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO.
c.c.p. ARTEMISA MEJIA BOJORQUEZ. - SUB SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTOS DEL ESTADO.
c.c.p. JAIME ROBERTO GUERRA PEREZ. - ENLACE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA ANTE LA ASF.
c.c.p. RICARDO MARTIN CAMPOS. - DIRECTOR DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE SEBS.

Archivo/minutario
MQM/oago

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
21 ENE 2019
OFICIALIA DE PARTES
EDIFICIO A HUSCO

SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS DEL ESTADO
RESPACHADO
JAN 16 2019
DIRECCION DE ARMONIZACION CONTABLE
MEXICALI, B.C.

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
2019 ENE 22 PM 3:07
0154
DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA A LOS RECURSOS FINANCIEROS - P.
Ove...

1 Leg.
200

Manifiesto de los oficios enviados como Anexo, solo se presenta el medio manifiesto Norma de la Anglica Atención Pesados

anal. 1 legajo y 2 cds

RECIBIDO
21 ENE. 2019
AUDITORIA ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Baja California (SPF) y el Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California (ISEP).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 25, fracción I, 26, 26-A, fracciones I, II, III, IV y 49, párrafos primero y quinto.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley General de Educación: artículos 12, fracción X, 13, fracción I y IV y 16, Ley del Instituto de Seguridad y Servicios de los Trabajadores del Estado: artículo 21, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública: artículo 76, Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de Operación de los recursos del Ramo General 33: Lineamiento Trigésimo Segundo, Manual de Procedimientos para la Operación del Catálogo de Centros de Trabajo emitido por la Subsecretaría de Planeación de la Dirección General de Planeación y Estadística Educativa de la Secretaría de Educación Pública y Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública: numerales 14.3.3 y 25.3.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.